



DECRETO ALCALDICIO N° 2404/
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1658 de fecha 11.06.2015 que aprueba Resolución Exenta N° 184 de fecha 08.06.2015, que aprueba Convenio de Transferencias de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 06.04.2015, por el cual se transfiere al municipio la suma de \$ 12.851.954, que se considera como costo estimado del proyecto "Sala Cuna y Nivel Medio del Jardín Infantil Pequeños Tesoros, Código 06.116.05, ubicado en Avenida México N° 9, Villa Venecia, El Abra, comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1851 de fecha 02.07.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado : "Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Villa Venecia, Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 651 de fecha 25.08.2015, de la SECPLA, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación Pública ID 3656-124-LE15, denominada "**Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros**", ubicada en Villa Venecia, informa que se ha cerrado el proceso de licitación, adjunta Acta de Evaluación de Ofertas y revisión de antecedentes soporte electrónico, respecto a las 4 ofertas recibidas. Consecuente con lo anterior, la Comisión Evaluadora sugiere la adjudicación al Oferente : Constructora Claudia Elizabeth Brisso González Empresa Individual E.I.R.L., RUT N° 76.242.502-5, por un monto total de \$ 10.459.444 iva incluido y por un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública ID 3656-124-LE15.

ADJUDIQUESE la obra denominada "**Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros**", ubicada en Villa Venecia, al Oferente : Constructora Claudia Elizabeth Brisso González Empresa Individual E.I.R.L., RUT N° 76.242.502-5, por un monto total de \$ 10.459.444 iva incluido y por un plazo de ejecución de 30 días corridos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.160.000. "Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Pequeños Tesoros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)